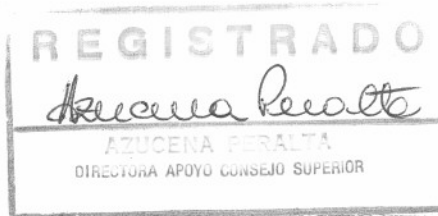




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 2725, 2727, 2728 y 2729/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que diversos alumnos solicitaron el cursado de Administración de Recursos conjuntamente con asignaturas de 5to. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2725, 2727, 2728 y 2729/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones N°s. 2725, 2727, 2728 y 2729/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el año 2002 el cursado simultáneo de Administración de Recursos con materias de 5to. año, a los alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se detallan a continuación:

MARCUZZI CARDOZO, Juliana

Legajo N° 7-107555-0



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



LACQUANITI, Edgardo Luis

Legajo N° 7-106483-6

LOPEZ JILEK, Christian

Legajo N° 7-88583-2

MARCOVECCHIO, Osvaldo Donato

Legajo N° 7-39232-0

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 398/2002

UTN
MEL
UB
Dr

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento